

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Plan General Municipal de Bargaota ordena suelo para unas cien nuevas viviendas libres

La propuesta se basa fundamentalmente en la consolidación del casco urbano edificado

Viernes, 15 de mayo de 2015

El Plan General Municipal de Bargaota ordena suelo para unas cien nuevas viviendas libres y una zona de almacenes en el paraje La Fuente Vieja, al oeste del núcleo actual. La propuesta residencial se basa fundamentalmente en la consolidación del casco edificado, y la actuación de crecimiento más significativa se estructura sobre el vial de acceso alternativo a la parte norte del núcleo, siguiendo la traza de la calle Monte Ocijo.



Vista de Bargaota en el visor del SITNA.

Compuesto por la Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial (EMOT), y el Plan Urbanístico Municipal (PUM), el Plan General Municipal de Bargaota mantiene el modelo actual, consistente en un núcleo compacto enmarcado entre el monte Ocijo al sur, el desnivel hacia el río Mariñanas al norte y los caminos rurales que lo circundan. El resto del término municipal no se ocupa por actividades de naturaleza urbana.

Actualmente existen tres espacios libres públicos de cierta entidad: la plaza de la Iglesia, la plaza del Brujo y la plaza del Olivo. El plan municipal propone la ampliación de la plaza de la Iglesia con la demolición de la casa parroquial y el derribo de la cooperativa para la creación de un nuevo parque de 1.250 metros cuadrados.

Según el censo de 2014, la población de Bargaota es de 295 habitantes. En los últimos 30 o 40 años no ha existido un gran desarrollo de viviendas, lo que ha permitido mantener el carácter rural del núcleo. La mayor actuación se llevó a cabo en los años ochenta, cuando se generó al sureste un nuevo barrio en el que todavía quedan parcelas sin edificar.

El Plan General Municipal de Bargaota clasifica el suelo en urbano consolidado y no consolidado, urbanizable, y no urbanizable. En el suelo no urbanizable se establecen las categorías de protección y de preservación correspondientes a los valores del suelo a proteger (ambiental, cultural, paisajístico, etcétera).